



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Siendo las 10:00 horas, del día Lunes 13 de septiembre de 2021, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; las Representantes de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, y Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistió: la Representante de Estudiantes, Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio.

Asistió como invitado: el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de diez (10) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

1) **Propuesta de modificaciones al Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 07, de la UJCM.** El señor Presidente, informa que a la fecha no ha recepcionado documento respecto al Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado (modificado); tras el debate y teniendo en cuenta la propuesta vertida por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, de conformar una nueva Comisión que se encargue de la Revisión del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 06, en consideración a las propuestas de corrección y modificaciones al citado Reglamento, presentado por el Jefe de Oficina de Asesoría Legal, y las últimas disposiciones de la SUNEDU; y, considerando, la emisión de una nueva versión del Reglamento; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

1. Conformar, la Comisión de Revisión y Evaluación del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 06, de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por:

- DR. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA, PRESIDENTE  
Vicerrector Académico
- DR. MÁXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA, MIEMBRO  
Vicerrector de Investigación
- DR. ALBERTO RÉGULO COAYLA VILCA MIEMBRO  
Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
- DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA MIEMBRO  
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas,  
Empresariales y Pedagógicas
- MGR. CLARIDAD HERMELINDA PEÑA NIEVES MIEMBRO  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
- DRA. DORA AMALIA MAYTA HUIZA MIEMBRO  
Directora de la Escuela de Posgrado
- DR. VÍCTOR JAVIER CORNEJO RODRÍGUEZ MIEMBRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- ING. LUIS JAVIER CASTRO RODRÍGUEZ MIEMBRO  
Representante de Graduados ante  
Consejo Universitario

2. Precisar, que la Comisión conformada en el artículo precedente, deberá presentar el Reglamento en mención, en una nueva versión, en coordinación con la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación.



Se deja constancia que votó en desacuerdo: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: la Directora de la Escuela de Posgrado; y, el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

2) **Aprobación de Resoluciones de Decanato la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. OFICIO N° 01006-2021-VRA./UJCM. EXP. 2986-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, respecto a lo resuelto en las Resoluciones de Decanatura N° 1060, 1062, 1064, 1065, 1094, 1095, 1096 y 1097- 2021-DFAIA-UJCM; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

1. Aprobar, la Apertura y Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados por nivelación de: Planificación y Diseños Hidráulicos, y Sistema de Riego II, del X ciclo, dirigido a estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para el Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua; Precisar, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el ítem primero, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; y, Autorizar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 1060-2021-DFAIA-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2021.
2. Aprobar, la Apertura y Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados por nivelación, dirigido a estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para el Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; Precisar, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el ítem primero, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; y, Autorizar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 1062-2021-DFAIA-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2021.
3. Aprobar, la Apertura y Carga Lectiva del Curso Autofinanciado de: Estructuras III (V ciclo), dirigido a un estudiante de la Carrera Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, que le falta uno o dos cursos para culminar la Carrera Profesional, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua; Precisar, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el ítem primero, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; y, Autorizar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 1064-2021-DFAIA-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2021.
4. Aprobar, la Apertura y Carga Lectiva de los Cursos Autofinanciados por nivelación, dirigido a estudiantes de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; Precisar, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el ítem primero, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; y, Autorizar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 1065-2021-DFAIA-UJCM, de fecha 31 de agosto de 2021.
5. Encargar, en vía de regularización, al Docente Ordinario en la Categoría Principal, Dr. Alberto Cristóbal Flores Quispe, la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por necesidad de servicio, a partir del 01 de septiembre del 2021; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 1094-2021-DFAIA-UJCM, de fecha 02 de septiembre de 2021.
6. Designar, en vía de regularización, al Docente Contratado a Tiempo Completo, Ing. Javier Remberto Zeballos Chávez, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua y Filial Ilo, a partir del 01 de septiembre de 2021 hasta la culminación del Semestre Académico 2021-II; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 1095-2021-DFAIA-UJCM, de fecha 02 de septiembre de 2021.
7. Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Ing. Julián Flores Manchego, como Jefe de Prácticas del Curso de: Dibujo de Ingeniería, I ciclo, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Sede Moquegua y Filial Ilo, a partir del 01 de septiembre hasta la culminación del Semestre Académico 2021-II, en razón que el dictado docente dictará las horas prácticas (04 horas), del curso autofinanciado en mención; Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo precedente de la presente Resolución; En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 1096-2021-DFAIA-UJCM, de fecha 02 de septiembre de 2021.
8. Aprobar, la Apertura y Carga Lectiva del Curso Autofinanciado de: Computación Gráfica y CAD (IX ciclo), dirigido a un estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, que le falta uno o dos cursos para culminar la Carrera Profesional, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua; Precisar, que los estudiantes que se





acojan a lo dispuesto en el ítem primero, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; y, Autorizar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 1097-2021-DFAIA-UJCM, de fecha 02 de septiembre de 2021.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.*

- 3) **Aprobación de Resoluciones de Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, sobre Planes de Estudio 2003, 2004 y 2019 del Programa de Complementación Académica.** Vista y analizada la documentación antes citada, respecto a lo resuelto en las Resoluciones de Decanato N° 3987, 3988 y 3989-2021-FCJEP-UJCM; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

1. Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Estudios 2003 del Programa de Complementación Académica de la Carrera Profesional de Educación; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 3987-2021-FCJEP-UJCM, de fecha 10 de septiembre de 2021.
2. Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Estudios 2004 del Programa de Complementación Académica de la Carrera Profesional de Educación; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 3988-2021-FCJEP-UJCM, de fecha 10 de septiembre de 2021.
3. Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Estudios 2009 del Programa de Complementación Académica, de la Carrera Profesional de Educación; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 3989-2021-FCJEP-UJCM, de fecha 10 de septiembre de 2021.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

- 4) **Propuesta de ampliación de contrato para la prestación de servicio de servidor en la nube para Repositorio Institucional. OFICIO N° 283-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 2932-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, por la prestación del servicio de Servidor en la Nube para Repositorio Institucional; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, a partir del 15 de septiembre de 2021 hasta el 14 de enero de 2022, por un periodo de cuatro (04) meses, y por un monto a pagar de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100) soles mensuales, incluye IGV; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.




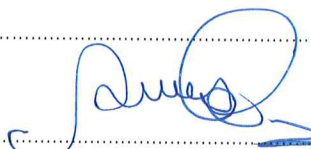


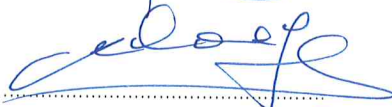




- 5) **Propuesta de ampliación de contrato para la prestación de servicio de servidor en la nube para Sistema Integrado de Gestión. OFICIO N° 284-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 2933-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, por la prestación del servicio de Servidor en la Nube para Sistema Integrado de Gestión; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, a partir del 25 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2021, por un periodo de tres (03) meses y cinco (05) días, y por un monto a pagar de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles) mensuales, incluye IGV; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

- 6) **Propuesta de ampliación de contrato para la prestación de Infraestructura Tecnológica como servicio IAAS. OFICIO N° 285-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 2934-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, por la prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio IAAS, correspondiente a instancias (servidores en la nube) que despliegan la aplicación del software ERP Educa, MOODLE (aula virtual), base de datos, instancia de Backup; por un periodo de cuatro (04) meses, a partir del 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2021, por un monto a pagar de S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles) mensuales, incluye IGV; 2) Encargar, en vías de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal,



la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; 3) Autorizar, en vías de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

Siendo las 11:14 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- |     |   |  |
|-----|---|--|
| 1.  | <br><u>Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez</u><br>Rector | <br><u>Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra</u><br>Secretario General |
| 2.  | Dr. Iván Vladimir Pino Tellería<br>Vicerrector Académico  |    |
| 3.  | Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela<br>Vicerrector de Investigación   |   |
| 4.  | Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta<br>Decano de la FCJEP   |   |
| 5.  | Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves<br>Decana de la FACISA   |    |
| 6.  | Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca<br>Decano de la FAIA  |   |
| 7.  | Dra. Dora Amalia Mayta Huiza<br>Directora de la Escuela de Posgrado   |   |
| 8.  | Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso<br>Representante de Estudiantes   |   |
| 9.  | Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera<br>Representante de Estudiantes  |   |
| 10. | Sr. Luis Javier Castro Rodriguez<br>Representante de Graduados  |   |